



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -2011-MPC.

Cusco, **01** ABR. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Acuerdo de Concejo N° 022-2011-MPC de fecha 24 de febrero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos del gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida autonomía, radica de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 022-2011-MPC de fecha 24 de febrero de 2011, el Concejo Municipal, acordó por Unanimidad autorizar la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el 9° TELEFÓNICA LEADERSHIP CONFERENCE, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos entre los días 04 al 07 de abril de 2011, designando como Representante al señor licenciado Fernando Palma Zúñiga, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, en ese sentido resulta necesario designar al funcionario responsable durante la ausencia del titular de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, acorde con los considerandos precedentes para la mejor marcha administrativa;

Por tanto, en virtud a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR durante la ausencia del titular, al señor **Dileam Amir Uscamayta Loayza**, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del 04 al 07 de abril del año 2011; conforme a los motivos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Firma]
2009 WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Firma]
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701